

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

ESTUDIO PREVIO 39691

Objeto: Adquirir boletas para activar la estrategia de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos, con énfasis en las manifestaciones escultóricas asociadas a la memoria y la conmemoración de la vida y la muerte.

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	93141700	Cultura
Clase	C13	Categorización Municipio de Medellín Servicios culturales y becas.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

La función administrativa, en consonancia con los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, exige que “las autoridades coordinen sus acciones para cumplir adecuadamente los objetivos del Estado”.

Ahora bien, en el contexto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el logro de los objetivos descritos anteriormente se contratará con una entidad de reconocida idoneidad, experiencia y capacidad con el fin de implementar las estrategias que satisfagan las necesidades de formación de públicos desde diversas manifestaciones artísticas, culturales y científicas, contribuyendo así al desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes.

Es relevante destacar que los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. (Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista debe llevarse a cabo, por regla general, mediante licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone: “(...) Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)

A su vez el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 80 consagra que aplicará la: “(...) Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (...)”

Con base en lo expuesto anteriormente, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín resulta conveniente contratar con una entidad sin ánimo de lucro, con amplia experiencia cultural para coleccionar, conservar, interpretar y promover el patrimonio nacional e internacional, para dinamizar las prácticas artísticas y culturales para dignificar al ser humano y contribuir así a la transformación social, mediante una interacción educadora con las diferentes comunidades, a través de proyectos culturales cuyo propósito es, entre otros, el fomento de diversas manifestaciones artísticas y culturales de gran relevancia para la ciudad.

El Museo Cementerio San Pedro ha sido reconocido por su impacto en la gestión del patrimonio y la formación de públicos, recibiendo distinciones nacionales e internacionales que validan su contribución a la cultura y la educación en Medellín. Su labor en la preservación del patrimonio funerario, la memoria y la construcción de identidad lo posiciona como un referente en la promoción del acceso a la cultura desde una perspectiva integradora e incluyente.

En conclusión, la contratación con el Museo Cementerio San Pedro es clave para la consolidación de las políticas culturales del Distrito. Su infraestructura, experiencia y programas de formación de públicos garantizan la sostenibilidad del patrimonio cultural, promoviendo una ciudadanía más participativa y comprometida con la historia y la memoria de la ciudad como motores de transformación social.

COMPONENTES

La presentación del proyecto de Formación de Públicos desde el arte y la cultura de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en Medellín, se estructura en tres componentes de distribución presupuestal,

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

garantizando el cumplimiento de la estrategia de formación de públicos desde el enfoque de museos, de la siguiente manera:

Boletería para acceso libre al museo (50%)

Se destinará el 50% del valor total del contrato a la adquisición de boletería para el acceso libre a un museo, permitiendo la participación de la ciudadanía en sus salas y espacios de exhibición permanente y temporales o en sus funciones. Este componente garantizará el ingreso de diversos públicos a los espacios culturales, en cumplimiento del objetivo de democratización del acceso a la cultura y el patrimonio.

Boletería para acceso a actividades y experiencias dentro de la oferta cultural (30%)

Se asignará el 30% del valor total del contrato a la adquisición de boletería que permita el acceso a actividades o experiencias adicionales al acceso simple al museo. Estas actividades hacen parte de la agenda y oferta cultural del espacio seleccionado, incluyendo mediaciones, talleres, recorridos especializados, funciones especiales, eventos y otras acciones culturales complementarias que fomenten la interacción con los contenidos artísticos y patrimoniales.

Boletería para acceso a una experiencia diferencial alineada con la estrategia de formación de públicos (20%)

Se destinará el 20% restante del valor total del contrato a una propuesta exclusiva de boletería, diseñada para el acceso a una experiencia diferencial enfocada en la implementación de la estrategia de formación de públicos. Esta experiencia será creada e implementada bajo un enfoque museológico o escénico que garantice una oferta innovadora y significativa, fortaleciendo la apropiación del arte y la cultura en la ciudad de Medellín.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sí, el objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere se encuadra de manera directa en el objeto social del **Museo Cementerio San Pedro**. Este museo se dedica a la conservación, investigación y divulgación del patrimonio cultural e histórico asociado a la memoria, la conmemoración de la vida y la muerte, y las manifestaciones escultóricas que lo acompañan. La adquisición de boletas para la activación de la estrategia de formación de públicos con este enfoque específico es coherente con su misión institucional y contribuye al fortalecimiento de la apropiación social del patrimonio cultural de la ciudad.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

No aplica para el presente proceso de selección.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia necesaria para quien prestará el servicio y/o entregará el bien depende de los requisitos específicos establecidos para lograr el objeto del proyecto. En el ámbito de la Formación de Públicos en el contexto cultural y artístico, se requiere que la entidad sin ánimo de lucro cuente con una amplia trayectoria y experiencia en la implementación de procesos de formación de audiencias. Además, se valorará su capacidad para colaborar con otras instituciones culturales, como museos, teatros y otros a fin de promover el disfrute y la valoración del consumo cultural en la comunidad y sobre todo que esté dentro de la línea museal del Museo Cementerio San Pedro que la Secretaría de Cultura busca activar.

Para esta tarea, se solicita esta experiencia a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) del sector Cultural del área Museística que según los estatutos del Consejo Internacional de Museos (ICOM), adoptados en Praga el 24 de agosto de 2022, se ha aprobado una nueva definición de museo que *enfatisa su función como instituciones sin ánimo de lucro, permanentes y al servicio de la sociedad. Estos espacios, abiertos al público y accesibles, tienen la responsabilidad de investigar, coleccionar, conservar, interpretar y exhibir el patrimonio material e inmaterial, fomentando la diversidad, la sostenibilidad y ofreciendo experiencias educativas, de disfrute, reflexión e intercambio de conocimientos.*

Además, los museos también son espacios para otras acciones, por lo que se espera puedan demostrar su experiencia en la formación de públicos a través de la implementación de programas educativos innovadores y participativos que se adapten a las necesidades e intereses del público objetivo. Esto implica el desarrollo de actividades interactivas, talleres creativos, visitas guiadas temáticas y eventos culturales que fomenten el diálogo, la reflexión crítica y el disfrute del patrimonio cultural. Además, la colaboración con expertos en educación y la evaluación continua de sus programas permiten al museo ajustar y mejorar constantemente sus estrategias de formación de públicos, asegurando así una experiencia enriquecedora y significativa para los visitantes.

En Medellín, existen un total de 28 entidades registradas en la Mesa de Museos, de las cuales 13 de ellas han participado con el Distrito de Medellín en la implementación del proyecto de Formación de Públicos. Dentro de ellas se encuentran:

ENTIDAD MUSEAL
Casa Museo Pedro Nel Gómez

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Jardín Botánico de Medellín Joaquín Antonio Uribe
Casa Gardeliana
Cementerio Museo San Pedro
Museo de Antioquia
Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM)
Museo de Ciudad
Museo del Agua Fundación EPM
Museo Etnográfico Miguel Ángel Builes (MEMAB)
Museo Etnográfico Madre Laura
Museo Universitario Universidad de Antioquia (MUUA)
Parque Explora
Planetario de Medellín Jesús Emilio Ramírez González

Estos son solo algunos de los museos en Colombia que ofrecen programas de formación de públicos, ya que hay muchos otros museos en diferentes ciudades del país (en diversos énfasis y tamaños) que también desarrollan iniciativas para involucrar y educar al público en el ámbito del arte y la cultura.

Según el Sistema de Información de Museos Colombianos (SIMCO), adscrito al Ministerio de Cultura y manejado por el Museo Nacional, se estima que hay un promedio 483 entidades museales en Colombia que han realizado el proceso completo de registro y clasificación ante el Ministerio de Cultura; sin embargo, pueden ser muchas más las que existen. He aquí algunas de ellas que cuentan con experiencia en acciones que apuntan a la formación de públicos; a saber:

ENTIDADES MUSEALES A NIVEL NACIONAL
Museo Nacional de Colombia (Bogotá)
Museo de Arte Moderno de Medellín (Medellín)
Museo de Antioquia (Medellín)
Museo Botero (Bogotá)
Museo de Arte Moderno de Barranquilla (Barranquilla)
Museo de Arte Contemporáneo de Bogotá (Bogotá)
Museo de Arte Moderno de Cali (Cali)
Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)
Museo de Arte del Banco de la República (Bogotá)
Museo de Arte Moderno de Bucaramanga (Bucaramanga)
Museo de Arte Moderno de Cartagena (Cartagena)
Museo de Arte Contemporáneo de Bogotá (Bogotá)



Museo de Arte Contemporáneo de Cali (Cali)
Museo de Arte Colonial de Bogotá (Bogotá)
Museo de Oro del Banco de la República (Bogotá)
Museo del Oro Tairona - Casa de la Aduana (Santa Marta)
Museo del Oro Quimbaya (Armenia)
Museo de Arte Moderno de Bogotá (Bogotá)
Museo de Arte Contemporáneo Minuto de Dios (Bogotá)
Museo Nacional de la Salsa (Cali)
Museo de la Independencia (Bogotá)
Museo de Ciencias Naturales (Bogotá)
Museo del Mar - Museo del Oro (Cartagena)
Museo del Caribe (Barranquilla)
Museo Aéreo Fénix (Bogotá)
Museo Arqueológico de Sogamoso (Sogamoso)
Museo de Arte Moderno de Pereira (Pereira)
Museo de Arte Moderno de Manizales (Manizales)
Museo de Arte Contemporáneo de Manizales (Manizales)
Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín (Medellín)
Museo de Arte Contemporáneo del Zulia (Maracaibo)
Museo de Arte Moderno de Popayán (Popayán)
Museo de Arte de Caldas (Manizales)
Museo de Arte Religioso y Colonial de Santa Fe de Antioquia (Santa Fe de Antioquia)
Museo del Oro Calima (Cali)
Museo de Arte Religioso de la Universidad del Rosario (Bogotá)
Museo Nacional Marítimo (Cartagena)
Museo de Arte Sacro (Bogotá)
Museo de Arte Religioso de San Francisco (Bogotá)
Museo de Arte Religioso de la Universidad de San Buenaventura (Bogotá)
Museo de Arte Colonial (Bogotá)
Museo de la Silla de Cali (Cali)
Museo de Arte Moderno La Tertulia (Cali)
Museo de Arte Contemporáneo del Huila (Neiva)
Museo de Ciencias Naturales de La Salle (Bogotá)

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Museo Arqueológico de La Salle (Bogotá)
Museo Arqueológico de San Agustín (San Agustín)
Museo Arqueológico de Ipiales (Ipiales)
Museo Arqueológico de Villa de Leyva (Villa de Leyva)
Museo Arqueológico de Pasto (Pasto)
Museo Arqueológico de Popayán (Popayán)
Museo Arqueológico de Tierradentro (Tierradentro)
Museo Arqueológico de Nariño (Nariño)

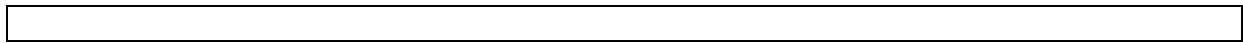
Por lo anterior, si bien en el mercado nacional existe una variedad de museos y espacios patrimoniales, en el contexto específico de Medellín y considerando que se trata de un contrato de suministro para la formación de públicos con un enfoque en la memoria, la historia y el patrimonio funerario, el Museo Cementerio San Pedro se destaca como la opción idónea y única.

Su ubicación estratégica facilita el acceso de diversos públicos interesados en la memoria histórica, la escultura funeraria y la reflexión sobre la relación entre la vida y la muerte, promoviendo experiencias culturales significativas. Además, su trayectoria consolidada en la realización de programas educativos y su infraestructura patrimonial garantizan una oferta cultural de calidad.

El Museo Cementerio San Pedro alberga un acervo de esculturas y mausoleos de alto valor patrimonial, así como un archivo documental y fotográfico que enriquece sus programas de formación de públicos. Su metodología de mediación cultural, basada en recorridos temáticos, laboratorios artísticos e intervenciones de memoria, permite ofrecer experiencias educativas integrales que fortalecen la apropiación del patrimonio funerario por parte de la comunidad.

Por lo tanto, en un panorama donde la diversidad de museos y espacios culturales existe a nivel nacional, el Museo Cementerio San Pedro se distingue no solo por su ubicación en Medellín, sino por su compromiso demostrado con la formación de públicos. Su reconocimiento como Bien de Interés Cultural de la Nación, así como otros reconocimientos obtenidos por su gestión, avalan su idoneidad para garantizar la ejecución del presente contrato con los más altos estándares de calidad.

Finalmente, quien prestará el servicio o entregará el bien debe demostrar experiencia en formación de públicos desde el patrimonio y la memoria. Esto incluye la capacidad para implementar programas educativos efectivos que promuevan la comprensión del patrimonio funerario, habilidades en gestión cultural y comunicación, así como experiencia en la articulación con otras instituciones culturales para el desarrollo de proyectos conjuntos.



3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Categoría Servicios Culturales y becas

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito de Ciencia, Tecnología en Innovación. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la Categoría De Servicios Culturales y Becas, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

Subcategorías

Las subcategorías definidas en la construcción del árbol de categorías están compuestas por actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la Secretaría de cultura. Para los servicios de cultura y becas son las siguientes:

- I. Bibliotecas, lectura y patrimonio:** esta subcategoría representa un gasto total de \$35.956.846.056 millones de pesos en 35 contratos. Incluye contratos relacionados con el apoyo a la gestión del sistema de bibliotecas públicas y procesos de proyección Lectura Biblioteca y Patrimonio.
- II. Formación, fomento y estímulo:** esta subcategoría representa un gasto total de \$14.004.335.553 millones de pesos en 1 contrato. Incluye contratos relacionados con acciones académicas, técnicas, culturales y servicios de los diferentes temas.
- III. Movilización por la cultura:** esta subcategoría representa un gasto total de \$6.159.479.245 millones de pesos en 7 contratos. Incluye contratos relacionados con prestación de servicios y convenios para la movilización de la red cultural de Medellín.

Subcategoría	No. Contratos	Valor contrato	Participación
Formación, fomento y estímulo	35	\$35.956.846.056	64.07%
Bibliotecas, Lectura y Patrimonio	1	\$14.004.335.553	24.95%
Movilización por la cultura	7	\$6.159.479.245	10.98%
Total general	43	\$56.120.660.854	100%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Para el año 2024 la categoría de Servicios Culturales y Becas represento el 1.50% del gasto total del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, correspondiente a **\$56.120.660.854** MM COP, con un número 43 contratos.

Gráfico. Gasto anual categoría de servicios culturales y becas
Cifras en miles de millones COP

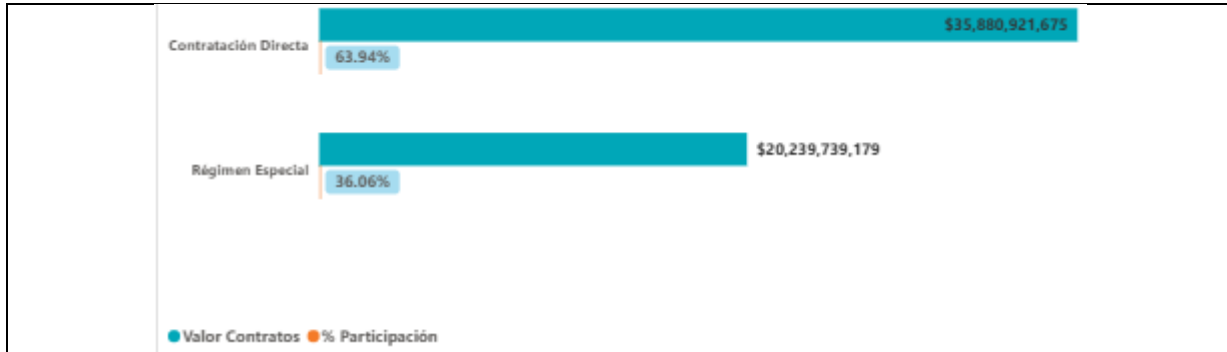


Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Del año 2020 al año 2021 se generó un aumento en el gasto de la categoría de alrededor del 10.69%, representado en el apoyo a proyectos integrales de eventos programados en la agenda cultural de la ciudad como la Feria del Libro, entre otros y la gestión del sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, procesos de proyección de lectura en bibliotecas y gestión del patrimonio del sistema de bibliotecas públicas de Medellín.

En el año 2022 hubo una disminución de contratación del 65%, para este periodo el distrito opto por realizar más convenios de asociación y menos contratación directa lo cual repercute de manera directa en el presupuesto de la categoría, haciendo que los asociados hagan aportes significativos a los procesos tanto en dinero como en especie, lo cual beneficia la comunidad impactada por los procesos suscritos por el Distrito; para el 2023 regresa a la tendencia histórica y para el 2024 hubo un incremento del 4.66% representados en 10 MM.

Gráfico. Contratos por modalidad de contratación
Categoría Servicios Culturales y Becas 2024



Modalidad	No. Contratos	Valor contrato	Participación
Contratación Directa	19	\$35.880.921.675	63.94%
Régimen Especial	24	\$20.239739.179	36.06%
Total general	43	\$56.120.660.854	100%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Se evidencia que la categoría realiza la mayor parte de la contratación a través de Contratación Directa con un total de 19 contratos por valor de \$35.880.921.675 millones de pesos, representando el 63.94% seguida de la modalidad de Régimen Especial con 24 contratos por valor de \$20.239739.179 millones de pesos que representa un 36.06%.



Tabla. Valor necesidades por categorías Distrito de Medellín 2024

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	\$1,043,233,956,360	27.87%	132	10.32%
Servicios Educativos	\$429,202,750,955	11.47%	178	13.92%
Servicios De Salud	\$340,928,092,607	9.11%	48	3.75%
Servicios Sociales	\$281,999,637,538	7.53%	52	4.07%
Servicios De Alimentación	\$270,790,395,316	7.23%	9	0.70%
Bienes Y Servicios De Oficina	\$232,951,795,271	6.22%	107	8.37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$199,599,518,605	5.33%	106	8.29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	\$170,947,819,737	4.57%	54	4.22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	\$161,717,293,940	4.32%	37	2.89%
Servicios Públicos	\$135,473,523,898	3.62%	8	0.63%
Gestión Medioambiental	\$80,952,311,187	2.16%	20	1.56%
Servicios De Transporte	\$70,443,874,727	1.88%	9	0.70%
Servicios De Consultoría	\$56,751,827,385	1.52%	37	2.89%
Servicios Culturales Y Becas	\$56,120,660,854	1.50%	43	3.36%
Vehículos	\$52,852,121,231	1.41%	28	2.19%
Servicios Profesionales	\$50,039,674,395	1.34%	304	23.77%
Desarrollo Económico	\$31,096,947,619	0.83%	23	1.80%
Servicios Inmobiliarios	\$22,482,782,056	0.60%	43	3.36%
Servicios De Construcción	\$20,994,659,321	0.56%	12	0.94%
Comunicación Masiva	\$19,981,874,011	0.53%	8	0.63%
Servicios De Seguridad	\$10,462,416,848	0.28%	9	0.70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	\$3,799,714,580	0.10%	12	0.94%
Total	\$3,742,823,648,441	100.00%	1279	100.00%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de \$511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 (\$502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, que ponía como monto para el próximo año un total de \$523 billones, de los que \$12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida

Cód. FO-GECO-038	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

Distribución presupuestal:

El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con \$70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de \$65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con \$47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con \$30 billones y \$24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a \$1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con \$5 billones; Vivienda, con \$5 billones; Agricultura, con \$1,5 billones; Interior, con \$1,5 billones; Ambiente, con \$1,1 billones e Igualdad, con \$1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de \$4 billones, el Congreso de la República de \$1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de \$0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de \$0,3 billones.

Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147>

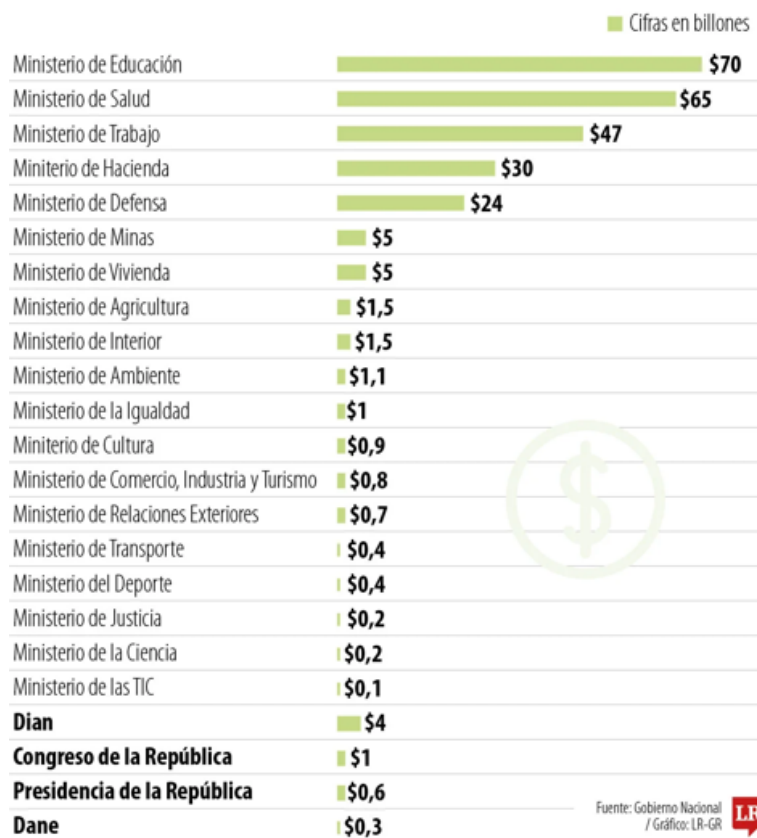
“No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica”, señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.

Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, \$327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, \$112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y \$82,5 billones (15,8%) a inversión. Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de \$69,3 billones en 2024 a \$75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de \$235,3 billones en 2024 a \$247,9 billones en 2025. Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones (\$82 billones, 4,6% del PIB), pensiones (\$66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud (\$42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (\$17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.



Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formaliza-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147>

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025

Mediante acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$10.958.243.355.896), lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

<https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet>

https://www.medellin.gov.co/imagenesapp/no_radicables_2019_1/202000083719.pdf?rand=-1650261583

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

Fuente: <https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet>

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, los bienes o servicios requeridos fueron contratados para anteriores vigencias para la implementación de la estrategia de Formación de Públicos.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2009: Convenio No. 48000019227 con objeto de ejecutar el proyecto cultural "*Museo Cementerio San Pedro: un espacio para vivir soñando. Museos y Turismo Cultural*". Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, con un valor de \$119.800.000.

2010: Convenio No. 4600028468 con objeto de ejecutar el Proyecto Cultural "*Museo Cementerio de San Pedro: Un Espacio para la Cultura en Medellín*". Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, con un valor de \$75.000.000.

2011: Convenio No. 4600034099 con objeto de ejecutar el Proyecto Cultural "*Museo Cementerio de San Pedro: Un Espacio para la Cultura en Medellín*". Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, con un valor de \$34.482.759.

2012: Convenio No. 4600041130 con objeto de ejecutar el Proyecto Cultural "*Museo Cementerio de San Pedro: Un Espacio para la Cultura en Medellín*". Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, con un valor de \$61.550.000.

2012: Contrato No. 4600044619 con objeto de la compra de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro en la actividad "*Noches de Luna Llena*". Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, con un valor de \$125.000.000.

2013: Contrato No. 4600051769 con objeto de la compra de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro en la actividad "*Noches de Luna Llena*". Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, con un valor de \$108.000.000.

2014: Contrato No. 4600057655 con objeto de la compra de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, con un valor de \$113.400.000.

2015: Contrato No. 4600063169 con objeto de la compra de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$64.000.000.

2016: Contrato No. 4600067936 con objeto de la adquisición de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$60.000.000.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2016: Contrato No. 4600068390 con objeto de la adquisición de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, con un valor de \$50.000.000.

2017: Contrato No. 4600071632 con objeto de la adquisición de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$150.000.000.

2018: Contrato No. 4600074287 con objeto de la adquisición de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$199.983.000.

2019: Contrato No. 4600079237 con objeto de la adquisición de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$199.983.500.

2020: Contrato No. 4600086208 con objeto de la adquisición de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$199.995.460.

2021: Contrato No. 4600089878 con objeto de la adquisición de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$199.954.460.

2022: Contrato No. 4600094229 con objeto de la adquisición de boletas para el ingreso subsidiado al Cementerio Museo San Pedro. Realizado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$162.779.556.

2023: Convenio de Asociación No. 4600098150 con objeto de desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de museos. Realizado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$165.322.770.

2024: Convenio de Asociación No. 4600101999 con objeto de desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de museos. Realizado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, con un valor de \$195.664.721

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Si fue satisfecha la necesidad, las partes cumplieron a satisfacción con los compromisos adquiridos.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El contrato cuyo objeto es “Adquirir boletas para activar la estrategia de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos, con énfasis en las manifestaciones escultóricas asociadas a la memoria y la conmemoración de la vida y la muerte” tendrá un valor para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de *CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000)* Excluido IVA Ley 1493 del 2011. Amparados en el CDP 4000120791 del mismo valor.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Los pagos se realizarán de acuerdo con la cantidad de boletas efectivamente entregadas, registradas y sustentadas en el Sistema de Información Cultural –SIC– hasta la fecha de corte correspondiente. En todo caso, la entidad contratista deberá garantizar que la oferta cultural se mantenga durante toda la vigencia, distribuyendo la entrega de boletería lo más equilibradamente entre períodos de seguimiento.

PRIMER PAGO (MAYO):

El primer pago se realizará en mayo y corresponderá a las boletas efectivamente entregadas hasta la fecha de corte, verificables a través de:

-Informe de gestión que evidencie la cantidad de boletas entregadas y registradas en el Sistema de Información Cultural –SIC– hasta la fecha de corte.

-Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales con fecha detallada de cubrimiento.

-Factura electrónica por el valor correspondiente al primer pago, cuando la supervisión apruebe generarla.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

SEGUNDO PAGO (JULIO):

El segundo pago se realizará en julio y corresponderá a las boletas efectivamente entregadas hasta la fecha de corte, verificables a través de:

- Informe de gestión que evidencie la cantidad de boletas entregadas y registradas en el Sistema de Información Cultural –SIC– hasta la fecha de corte.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales con fecha detallada de cubrimiento.
- Factura electrónica por el valor correspondiente al segundo pago, cuando la supervisión apruebe generarla.

TERCER PAGO (SEPTIEMBRE):

El tercer pago se realizará en el mes de septiembre y corresponderá a las boletas efectivamente entregadas hasta la fecha de corte, verificables a través de:

- Informe final de gestión que evidencie la totalidad de boletas entregadas y registradas en el Sistema de Información Cultural –SIC– hasta la fecha de corte.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales con fecha detallada de cubrimiento.
- Factura electrónica por el valor correspondiente al tercer pago, cuando la supervisión apruebe generarla.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta proporcionada por el contratista en el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de todos los soportes requeridos por ley. Cada informe debe enviarse de manera digital para su revisión por parte del supervisor designado, quien establecerá las condiciones para la entrega física si aplica.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Al formular la oferta, el contratista acepta que estarán a su cargo todos los Impuestos, Tasas y Contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

De manera enunciativa no exhaustiva presentamos una relación de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Deducciones, Garantías, Exenciones, Retenciones, que podrían llegar a impactar el contrato:

- Estampilla Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores: Correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de 2023.
- Estampilla Pro-Innovación: Correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de 2023.
- Estampilla Para La Justicia Familiar: Correspondiente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de 2023.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

- Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles
- Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
- Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI NO

De acuerdo a lo estipulado por el Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de 2022, los criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, se encontrarán contemplados en el estudio previo y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente proceso contractual y corresponden a:

Compras Públicas Sostenibles:

Criterios Ambientales para la realización de Eventos Sostenibles.

Para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso se prohíbe la adquisición y uso por parte del contratista de:

- Poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.
- Materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.

Manuela Sanin Ortiz
Técnico

Stefany Arias Valencia
Logística

Sara Vélez Trujillo
Abogado